

La Floresta, 21 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 19/206

ACTA 026/2019

**VISTO:** 1) que por expediente 2019-81-1290-00226 solicita permiso para puesto de venta en vía pública

**CONSIDERANDO:** I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sra. Dielman Ilton Martinez C.I. [REDACTED] puesto en vía pública para venta de tortas fritas, hamburguesas, panchos, chorizos, bebidas no alcohólicas por período de 90 días a partir de la fecha, en Calle Treinta y Tres y Rambla Balneario La Floresta; por importe de 5 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts), exigiendo mantener el lugar en totales condiciones de limpieza

II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

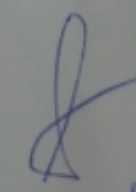
III) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.


IV) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

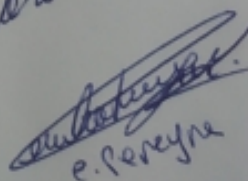
V) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VI) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo

VII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

  
Diego A. De León

  
Miguel Alvarez

  
E. Pereyra

  
Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

